

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No ()

12 5 SEP 2014

0 1 4 0 9 6

**Por medio de la cual se ordena la apertura de un Proceso de Selección
Abreviada modalidad Subasta Inversa presencial sa072014**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante documento de estudios y documentos previos del mes de Septiembre de 2014, el Coordinador del Grupo Informática y Estadística, manifestó la necesidad de contratar la compra, instalación, configuración y soporte postventa de un (01) Firewall, tres (03) switches de borde y un equipo de almacenamiento, que permita una conexión segura y una protección de la información y los datos con los que cuenta la Superintendencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se estructuro en dicho documento el objeto que a continuación se describe: *"Compra, instalación, configuración y soporte postventa de un (01) Firewall, tres (03) switches de borde y un equipo de almacenamiento, que permita una conexión segura y una protección de la información y los datos con los que cuenta la Superintendencia."*

Dicha necesidad, se encuentra contemplada en el plan de compras aprobado para la vigencia correspondiente al periodo 2014, como quiera que la Superintendencia de Puertos y Transporte atendiendo lo establecido en la **ley 1450 de 2011** por medio de la cual se expidió el Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014, que en el Parágrafo del Artículo 89 establece lo siguiente:

"Facultase a la Superintendencia de Puertos y Transporte para que en un plazo de 15 meses expida la reglamentación de las características técnicas de los sistemas de seguridad documental que deberán implementar cada uno de los vigilados, para que se garantice la legitimidad de esos certificados y se proteja al usuario de la falsificación."

Por lo cual La Superintendencia expidió la Resolución **7034 del 17 de Octubre de 2012**, donde se reglamenta las medidas tecnológicas que deben implementar cada uno de los Centros de Reconocimiento a Conductor (CRC), además del Sistema de Control y Vigilancia contemplado en el Capítulo II donde establece lo siguiente:

"Capítulo II

Implementación del Sistema de Control y Vigilancia

Artículo 2°. Sistema de Control y Vigilancia:

El sistema de Control y Vigilancia es una infraestructura tecnológica operada por cualquier ente público o privado previamente homologado por la Superintendencia de Puertos y Transporte (...)"

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa sa072014

Que de acuerdo a la Resolución antes mencionada la Superintendencia celebro un contrato interadministrativo con la Universidad Pedagógica y Tecnológica, para que elaborara el anexo técnico del sistema de control y vigilancia para los Centros de Reconocimiento de Conductores, el cual fue expedido mediante la Resolución 191 de 2013, que establece lo siguiente:

"Por la cual se expide el anexo técnico para la homologación de los sistemas de control y vigilancia ordenado a través de la Resolución 7034 del 17 de octubre de 2012"

Firewall: Actualmente la entidad cuenta con un firewall **SONICWALL NSA 4500** en alta disponibilidad, el cual posee seis (06) puertos los cuales se encuentran utilizados con:

- LAN
- WAN-Internet
- Canal Ravec
- Hosting
- Wi-Fi
- Firewall de alta disponibilidad

De tal manera que dichos puertos se encuentran totalmente ocupados, por lo cual la entidad requiere de la adquisición de un nuevo Firewall que permita mantener mayor número de conexiones.

Conforme a lo anterior, la Superintendencia de Puertos y Transporte requiere la adquisición de un Firewall en alta disponibilidad que permita una conexión segura entre los sistemas homologados y la Superintendencia, adicionalmente que permita la protección de la información que es manejada por dichos sistemas de control y vigilancia, así mismo dicho dispositivo debe tener la capacidad de seguir administrando los Access point con los que cuenta la entidad en este momento (Sonicwall SonicPoint NE Dual Point) que se encuentran en operación actualmente y mantener una completa compatibilidad con los demás dispositivos con los que cuenta la entidad.

De igual manera, y teniendo en cuenta la ampliación proyectada en la sede del centro de arbitraje y conciliación, se evidencia la necesidad de incrementar la capacidad de puertos disponibles que permitan conectar mayor número de dispositivos y poder mantener un amplio margen de crecimiento, razón por la cual requiere de la adquisición de tres (03) switches de borde, con el fin de poder mantener disponibilidad inmediata en una posible contingencia, para asegurar la continuidad en el servicio, debido al crecimiento en cuanto a canales de transmisión se refiere, como por ejemplo, el actual data center de la entidad que requiere la ampliación de su capacidad a nivel de puertos que permitan abastecer la conectividad hacia nuevos dispositivos.

Por último, como complemento de lo anterior requiere la entidad, un equipo de Almacenamiento SAN (Storage Area Network), de reserva, si se tiene en cuenta que actualmente la entidad cuenta con un sistema de almacenamiento masivo SAN (Storage Area Network – Red de Area de Almacenamiento) AX4-5 marca EMC con numero de parte No. 7N7GFPEXP) que tienen como función, proporcionar por medio de la red acceso dedicado a nivel de bloques a los discos y con ello poder presentar luns de espacio en disco a los diferentes servicios de la infraestructura tecnológica.

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1510 de 2013, el día diecisiete (17) de Septiembre de 2014 se publicaron el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y la ficha técnica del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa sa072014, en la página web del www.colombiacompra.gov.co y SECOP – Portal Único de Contratación.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa sa072014

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto No.1510 de 2013, la Superintendencia de Puertos y Transporte, debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general y de igual manera se establece el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se pueda consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que para respaldar el presente proceso de selección, la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.37814 del 28 de Mayo de 2014, por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$600.000.000)**, incluidos impuestos a que haya lugar y los tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

Que de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, es preciso ordenar la apertura del proceso de selección en los términos que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo

Que en merito de lo expuesto el Secretario General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa sa072014, el cual se identifica con las siguientes características: **OBJETO:** *“Compra, instalación, configuración y soporte postventa de un (01) Firewall, tres (03) switches de borde y un equipo de almacenamiento, que permita una conexión segura y una protección de la información y los datos con los que cuenta la Superintendencia.”*

- 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta que los servicios a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Presencial, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, numeral 2, literal a) y 5°, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 40 y siguientes del Decreto 1510 de 2013.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN		
Publicación de Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Fichas técnicas.	17 de Septiembre de 2014	PáginaWeb; www.colombiacompra.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 17 de Septiembre al 22 de Septiembre de 2014	A través del correo electrónico contratos@supertransporte.gov.co , nestorospina@supertransporte.gov.co

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa sa072014

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		o mediante oficio radicado en la Ventanilla de Correspondencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D.C, dirigido a la Secretaria General
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.	25 de Septiembre de 2014	Página Web; www.colombiacompra.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Plazo máximo para solicitar limitar el proceso a mipymes	A más tardar el día hábil antes a la fecha que se tiene pactada la apertura oficial del proceso.	Página Web; www.colombiacompra.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Publicación del acto administrativo que ordena la Apertura.	25 de Septiembre de 2014	Página Web; www.colombiacompra.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	25 de Septiembre de 2014	Página Web; www.colombiacompra.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 30 de Septiembre de 2014	A través del correo electrónico contratos@supertransporte.gov.co o mediante Oficio radicado en la Ventanilla de Correspondencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D.C, dirigido a la Secretaria General
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo y plazo máximo para expedir adendas.	1 de Octubre de 2014	Página Web; www.colombiacompra.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
CIERRE DEL PROCESO. Lugar y fecha límite de entrega de las propuestas. Audiencia de entrega de propuestas. Cierre de la urna con las propuestas iniciales de precio.	2 de Octubre de 2014 a las 11:00 a.m.	Despacho de la Secretaría General, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 – Bogotá D.C
Verificación de los requisitos habilitantes.	Hasta el 6 de Octubre de 2014	Despacho de la Secretaría General, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 – Bogotá D.C
Publicación del Informe de verificación de los requisitos habilitantes.	7 de Octubre de 2014	El informe se publica en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co .

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa sa072014

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Traslado del informe de verificación y subsanación. Plazo máximo para realizar observaciones y para subsanar requisitos habilitantes.	Del 7 de Octubre al 9 de Octubre de 2014.	La subsanación de documentos o las observaciones al informe pueden hacerse a través del correo electrónico contratos@supertransporte.gov.co o mediante Oficio radicado en la Ventanilla de Correspondencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D.C, dirigido a la Secretaria General
Publicación del informe definitivo y Lista de Proponente(s) Habilitado(s) para participar en la subasta inversa presencial	10 de Octubre de 2014	Página www.colombiacompra.gov.co , Web: SECOP – Portal Único de Contratación.
Audiencia pública de Subasta Inversa presencial o de adjudicación al único proponente habilitado	14 de Octubre de 2014, 2:00 p.m.	Despacho de la Secretaria General, ubicado en la Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D.C
SELECCIÓN DEL OFERENTE		
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.	De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación.	Página www.colombiacompra.gov.co , Web: SECOP – Portal Único de Contratación.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega formal de la minuta del contrato se registrará presupuestalmente, se remitirá copia escaneada a la dirección electrónico que el contratista señale en su propuesta.	El contrato se entregará para la suscripción en el Despacho de la Secretaria General de la Supertransporte, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 – Bogotá D.C

IMPORTANTE. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 la entidad podrá expedir adendas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas; también podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Página web <http://www.contratos.gov.co>.

3. LUGAR FISICO Y/O ELECTRONICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Según el cronograma establecido en el numeral anterior, los lugares de consulta son:

Físico: Secretaría General, Coordinación Administrativa de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en la Calle 63 No. 9ª-45, Piso 3

Electrónico: Página Web; www.colombiacompra.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación.

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En aplicación del Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Superintendencia de Puertos y Transporte convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de la Selección Abreviada por Subasta Inversa sa 072014.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día veinticinco (25) de Septiembre de 2014 como fecha de apertura del proceso Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial sa072014, y como fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, el día dos (2) de Octubre de 2014 a las once de la mañana (11:00 a.m.), sin perjuicio de las modificaciones que puedan incorporarse al cronograma del proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial sa012014, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página Web; www.colombiacompra.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación, conforme a lo previsto en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los días del mes de Septiembre de 2014.

CÚMPLASE.

12 5 SEP 2014

014096

NELSON MIGUEL JAIME OLAYA
Secretario General

Proyectó: Nestor Ospina Ovalle- Abogado Grupo Contratos.

Revisó: Diego Hernán Forero Castro- Abogado Secretaría General